

jora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 242, de 5 de diciembre de 2008, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

- En la página 18, en el Anexo, en el primer párrafo, donde dice: «Todas las coordenadas están referidas al datum WGS 84, expresada en grados y minutos decimales.»

Debe decir: «Todas las coordenadas están referidas al datum ED-50, expresada en grados y minutos decimales.»

- En la página 19, en el Anexo, en la zona «AND 12: Estuario del Guadalquivir I», en «Especies», donde dice: «Especies: Ruditapes decussatus, Ruditapes philippinarum, Cerastoderma edule, Scrobicularia plana, Crassostrea angulata y Crassostrea gigas.»

Debe decir: «Especies: Ruditapes decussatus, Ruditapes philippinarum, Cerastoderma edule, Scrobicularia plana, Crassostrea angulata y Crassostrea gigas, Solen marginatus y Ensis spp.»

- En la página 19, en el Anexo, en la zona «AND 13: Estuario del Guadalquivir II», en «Especies», donde dice: «Especies: Ruditapes decussatus, Ruditapes philippinarum, Cerastoderma edule, Scrobicularia plana, Crassostrea angulata y Crassostrea gigas.»

Debe decir: «Especies: Ruditapes decussatus, Ruditapes philippinarum, Cerastoderma edule, Scrobicularia plana, Crassostrea angulata y Crassostrea gigas, Solen marginatus y Ensis spp.»

- En la página 19, en el Anexo, en la zona «AND 14: Rio San Pedro», en «Especies», donde dice: «Especies: Ruditapes decussatus, Ruditapes philippinarum, Crassostrea angulata, Crassostrea gigas, Ostrea edulis, Cerastoderma edule y Scrobicularia plana.»

Debe decir: «Especies: Ruditapes decussatus, Ruditapes philippinarum, Crassostrea angulata, Crassostrea gigas, Ostrea edulis, Cerastoderma edule y Scrobicularia plana, Solen marginatus y Ensis spp. y Bolinus brandaris.»

- En la página 19, en el Anexo, en la zona «AND 15: Saco de la Bahía de Cádiz», en «Especies», donde dice: «Especies: Ruditapes decussatus, Ruditapes philippinarum, Crassostrea angulata, Crassostrea gigas, Ostrea edulis, Cerastoderma edule y Scrobicularia plana.»

Debe decir: «Especies: Ruditapes decussatus, Ruditapes philippinarum, Crassostrea angulata, Crassostrea gigas, Ostrea edulis, Cerastoderma edule y Scrobicularia plana, Solen marginatus y Ensis spp. y Bolinus brandaris.»

- En la página 20, en el Anexo, en la zona «AND 16: Sancti Petri», en «Especies», donde dice: «Especies: Ruditapes decussatus, Ruditapes philippinarum, Crassostrea angulata, Crassostrea gigas, Ostrea edulis, Cerastoderma edule y Scrobicularia plana.»

Debe decir: «Especies: Ruditapes decussatus, Ruditapes philippinarum, Crassostrea angulata, Crassostrea gigas, Ostrea edulis, Cerastoderma edule y Scrobicularia plana, Solen marginatus y Ensis spp. y Bolinus brandaris.»

- En la página 20, en el Anexo, en la zona «AND 20: Getares», en «Límites», donde dice:

«36: 05°25'05c W 36°05'39c N»

Debe decir:

«36: 05°26'05c W 36°05'39c N».

- En la página 20, en el Anexo, en la zona «AND 21: Bahía de Algeciras», en «Clasificación», donde dice: «Clasificación: Tipo A.»

Debe decir: «Clasificación: Tipo B.»

- En la página 23, en el Anexo, en «CLAVE DE ESPECIES», en «NOMBRE CIENTIFICO», donde dice: «Venerupis romboides».

Debe decir: «Venerupis rhomboides».

- En la página 23, en el Anexo, en «CLAVE DE ESPECIES», en «NOMBRE COMÚN», donde dice: «Ostra del Pacifico»
Debe decir: «Ostión u Ostra japonesa».

Sevilla, 4 de febrero de 2009

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 2002/08 interpuesto por don José Enrique Rodríguez Camacho, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de diciembre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2002/08 INTERPUESTO POR DON JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ CAMACHO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2002/08 interpuesto por don José Enrique Rodríguez Camacho contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de diciembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2002/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.